

General Roca, 14 de junio de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 117/24.-

VISTO:

El Expediente N° 0274/IUPA/2024 caratulado "Compra Insumos de Cafetería", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 34/2024, tendiente a la adquisición de insumos de cafetería para la Institución.

Que mediante Nota presentada por la Secretaria General del IUPA de fecha 28 de mayo de 2024 a fs. 01, fundamenta la compra solicitada a fin de ser destinados a los encuentros académicos institucionales, conforme detalle brindado en su Nota.

Que a fs. 02/03 y 09/14 se agrega cotización de las firmas comerciales "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1 y "L P S.R.L.", CUIT n.º 30-59986913-8, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 04 se garantiza la existencia de créditos presupuestarios disponibles para la prosecución del trámite.

Que a fs. 07/08 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 53/2024.

Que a fs. 16/17 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 18/19 se agrega invitación cursada vía email a diversos proveedores del rubro, adjuntando planilla de cotización.

Que a fs. 20/24 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial Rodriguez Federico, CUIT n.º 23-25618598-9, y las constancias de inscripción en AFIP y Agencia de Recaudación Tributaria respecto de ingresos brutos.

Que a fs. 25/34 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1, y las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria, certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 35/38 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 39/40 se agrega el Acta de Apertura N.º 39/2024, donde consta que se han recibido tres (3) ofertas, pertenecientes a las firmas comerciales Rodriguez Federico, "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", y "Cleane S.R.L."

Que a fs. 41 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 42/47 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 38/2024.

Que a fs. 48 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 38/2024, donde se preadjudican los renglones 1 a 4 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho (\$415.498,00); el renglón 5 a la firma comercial "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0, por la suma total de Pesos Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos (\$228.600,00), y el renglón 6 a la firma comercial Rodriguez Federico, CUIT n.º 23-25618598-9, por la suma total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinte (\$4.220,00).

Que a fs. 50/51 interviene el Área de Presupuesto adjuntando el comprobante de preventivo.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 34/2024, con la firma comercial "Inyecsur S.R.L."; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Dieciocho (\$648.318,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso c) de la Resolución N.º 118/23, modificada por Resolución N.º 51/2024 y art. 1º del Anexo II de la Resolución N.º 118/23.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 34/2024, tendiente a la adquisición de insumos de cafetería destinados a los encuentros académicos institucionales, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 1 a 4 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho (\$415.498,00); el renglón 5 a la oferta de la firma comercial "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0, por la suma total de Pesos Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos (\$228.600,00), y el renglón 6 a la oferta de la firma comercial Rodriguez Federico, CUIT n.º 23-25618598-9, por la suma total de

Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinte (\$4.220,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Dieciocho (\$648.318,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partidas	Descripción	Importes
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.4.0000.1.21.3.4	Utensillos de cocina y comedor	\$232.820,00
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	Alimentos para personas	\$415.498,00
		\$648.318,00

ARTÍCULO 5°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir las Ordenes de Compras correspondientes.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de las respectivas Ordenes de Pago a nombre de las firmas comerciales "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT n.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Cuatrocientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho (\$415.498,00); "Cleane S.R.L.", CUIT n.º 30-71424166-0, por la suma total de Pesos Doscientos Veintiocho Mil Seiscientos (\$228.600,00), y Rodriguez Federico, CUIT n.º 23-25618598-9, por la suma total de Pesos Cuatro Mil Doscientos Veinte (\$4.220,00), previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-.**